

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 27 de 2023

CLASE DE PROCESO: VERBAL - IMPUGNACIÓN DE ACTAS
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00069-00
DEMANDANTE: ASOFEVITEQ
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL GETSEMANI.

Con fundamento en el artículo 322 y 323 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto **SUSPENSIVO**, para ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil Familia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia del 24 de mayo de 2023.

En consecuencia, comoquiera que el presente asunto fue sometido al trámite de digitalización de expedientes y por ende no existe la necesidad de pagar copias para surtirse la alzada, por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil Familia y Agraria, con el fin de que resuelva la apelación.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e82c92e23b56b219f59ed2369d5749961150756fa8554416f8e455733c146acc

Documento generado en 27/06/2023 12:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>